



REGULATEL

Publicación Electrónica N°27

I. EDITORIAL.....	1
II.- CONOZCAMOS EL MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DE	3
i) Uruguay	3
ii) Venezuela	6
III.- QUE ESTÁ PASANDO EN	10
VENEZUELA: RECIENTES ACCIONES DE CONATEL.....	10
IV.- NOTICIAS DE LA REGIÓN.....	13
COLOMBIA: ESTUDIO DE LA CRT SOBRE TELEFONÍA REGIONAL.....	13
CUBA: HIPERTENSOS BIEN CONTROLADOS CON ALGORITMO PROPIO....	14
MÉXICO: PUBLICACIÓN DE REGLAMENTO DE LARGA DISTANCIA	16
PERÚ: POR APLICACIÓN DEL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD EN TELEFONÍA FIJA SE REDUCEN RENTAS MENSUALES EN ONCE PLANES TARIFARIOS	17
VENEZUELA: SECTOR TELECOMUNICACIONES LOGRA SU MÁXIMO CRECIMIENTO CON 17%.....	19
V.- OFERTAS DE CAPACITACIÓN	22
VI.- ACTIVIDAD INTERNACIONAL.....	23

Presidencia 2004-2005 Año 4 Agosto 2005 N°27

I. EDITORIAL

Recientemente se concretó la compra de TIM Perú, filial de telefonía celular del Grupo Telecom Italia en el Perú, por parte de la empresa celular América Móvil que ofreció más de US\$ 500 millones. Asimismo, el efecto de la fusión de la empresa Nextel con Sprint ha dado origen a SprintNextel, la tercera empresa celular de los Estados Unidos. Tan sólo el año pasado, el Grupo Telefónica mediante su filial Telefónica Móviles adquirió las filiales de BellSouth en Latinoamérica.

A fines del año 2005, más del 75% del mercado móvil latinoamericano estará concentrado en dos operadores (América Móvil y Telefónica Móviles). Ante este panorama, considero que las fusiones consolidan la posición competitiva de las empresas, pues permiten que los operadores globales ingresen en mercados que no conocen y que alcancen las economías de escala. En esta línea, América Móvil, a pesar de los gastos que ha realizado, en Argentina ha logrado migrar de las redes CDMA a GSM siguiendo una estrategia global denominada: “Economías de escala regionales”.

En general, las fusiones en el corto y mediano plazo seguirán dinamizando el sector de las telecomunicaciones y consolidando operadores, considerando que todavía existe espacio para crecer. Cerca del 20% del mercado regional todavía es cubierto por operadores regionales y por otras empresas transnacionales que, dada la dinámica global tenderían a concentrarse en sus mercados de origen.

Además, es necesario considerar lo planteado por Shy, quien menciona entre las causas de la existencia de fusiones y adquisiciones, la disparidad en los juicios de valuación dada la incertidumbre acerca de las condiciones futuras de los negocios. Señala que el comprador, por alguna razón, es más optimista acerca del futuro de la firma que el vendedor; y cree que la entidad adquirida puede ser más rentable como parte de su organización que siendo independiente.

Estos movimientos en los mercados de servicios públicos de telecomunicaciones nos recuerdan que debemos promover es la existencia de una leal competencia y que es necesario fomentar nuevos modelos de negocios que nos permitan elevar los niveles de cobertura y penetración en nuestros países.

Esta edición del boletín de REGULATEL está dedicada a presentar los indicadores más importantes de los mercados de telecomunicaciones de Uruguay y Venezuela

De igual modo, en la sección “Qué está pasando en ... “ se presentan las recientes acciones de CONATEL de Venezuela.

Dentro de las noticias de la región, se encontrarán novedades sobre el quehacer de los órganos reguladores de los países de Colombia, Cuba, México, Perú y Venezuela.

Así, por ejemplo:

- Colombia presenta un estudio de la CRT sobre telefonía regional.
- Cuba aporta la noticia: Hipertensos bien controlados con algoritmo propio.
- México comenta sobre la publicación de su reglamento de larga distancia.
- Perú informa sobre las reducciones en rentas mensuales de once planes tarifarios por la aplicación del factor de productividad.
- Venezuela comenta sobre el crecimiento del sector telecomunicaciones.

En cuanto a ofertas de capacitación, se resaltan las fechas del curso de Internet, Voz sobre IP y Redes de Tercera Generación - Fase Presencial, organizado por Regulatel.

Por último, quisiera manifestar mi agradecimiento a los países miembros que continuamente muestran su interés enviando sus aportes para el Foro de Regulatel.

Edwin San Román
Presidente de REGULATEL 2004-2005
Presidente de OSIPTEL - Perú

II.- CONOZCAMOS EL MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DE

i) Uruguay

FICHA TÉCNICA - MERCADO DE TELECOMUNICACIONES			
PAÍS: URUGUAY			
SERVICIOS SUPERVISADOS:			
SERVICIOS REGULADOS:			
TELEFONÍA FIJA			
Número de Operadores	1	Zonas de presencia	
ANTEL	100% Partip.	A nivel nacional	
		Densidad por	
		cada 100	
Total de suscriptores	960,000	habitantes	28.24
Regulación Tarifaria: Las tarifas son fijadas libremente, el regulador no interviene en la fijación de las mismas.			
Cargos de terminación y/u originación: Terminación en Red Fija = U\$S 0,0024.			
TELEFONÍA MÓVIL			
Número de Operadores	3	Zonas de presencia	
ANCEL	63% Partip.	A nivel nacional	
MOVISTAR	32% Partip.	A nivel nacional	
CTI MOVIL	5% Partip.	A nivel nacional	
		Densidad por	
		cada 100	
Total de suscriptores	630,000	habitantes	18.53
Regulación Tarifaria: Las tarifas son fijadas libremente, el regulador no interviene en la fijación de las mismas.			
Cargos de terminación y/u originación: Terminación en Red Móvil = U\$S 0,12.			

TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA NACIONAL

Número de Operadores	1	Zonas de presencia
ANTEL	100% Partip.	A nivel nacional
Total de tráfico en minutos	447,000,000	

Regulación Tarifaria: Las tarifas son fijadas libremente, el regulador no interviene en la fijación de las mismas.

Cargos de terminación y/u originación: Los cargos por terminación son los mismos que en la Telefonía Fija, y el cargo por Tránsito Nacional es U\$S 0,0812 para distancias mayores a 60 Km.

Modalidades de acceso: Preselección, al existir un único prestador. Este también emite Tarjetas de Pago.

TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL - TRÁFICO ENTRANTE

Número de Operadores	10
UNIOTEL	40% Partip.
ANTEL	39% Partip.
IMELAR	7% Partip.
TELSTAR	6% Partip.
Total de tráfico entrante en minutos	240,400,000

TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL - TRÁFICO SALIENTE

Número de Operadores	10	Zonas de presencia
ANTEL	74% Partip.	A nivel nacional
MOVISTAR	11% Partip.	Zona Sur
TELEPHONE2	5% Partip.	Zona Sur
UNIOTEL	5% Partip.	Zona Sur
Total de tráfico saliente en minutos	80,200,000	

Regulación Tarifaria: Las tarifas son fijadas libremente, el regulador no interviene en la fijación de las mismas.

Cargos de terminación y/u originación: Terminación en Red Fija de tráfico internacional = U\$S 0,0404.
Terminación en Red Móvil de tráfico internacional = U\$S 0,12.

Modalidades de acceso: Preselección del prestador, el cual también emite Tarjetas de Pago.

TELEVISIÓN POR CABLE

Número de Operadores		Zonas de presencia	Tecnología utilizada (fibra, MMDS, satélite)
	298		
TVC	14% Partip.	MONTEVIDEO	UHF
NUEVO SIGLO	10% Partip.	MONTEVIDEO	CABLE
TCC	9% Partip.	MONTEVIDEO	CABLE
MONTE CABLEVIDEO	9% Partip.	MONTEVIDEO	CABLE
CABLE PLUS	4% Partip.	CANELONES	CABLE
MULTISEÑAL	4% Partip.	MONTEVIDEO	MMDS

Total de suscriptores	303,000	Densidad por cada 100 habitantes	26.74
------------------------------	---------	---	-------

Regulación Tarifaria: Las tarifas son fijadas libremente, el regulador no interviene en la fijación de las mismas. Se estima una media de 3 personas por hogar para los 303.000 hogares abonados a la TV para abonados.

ACCESO A INTERNET

Participación de mercado por Modalidad de Acceso (ADSL, Dial Up, Cablemodem, líneas dedicadas, otras)

Modalidad Dial Up		Zonas de presencia
ANTELDATA	75% Partip.	A nivel nacional
Otros ISP (Aprox. 18)	25% Partip.	A nivel nacional
Modalidad ADSL		Zonas de presencia
ANTELDATA	100% Partip.	A nivel nacional
Modalidad LMDS		Zonas de presencia
DEDICADO	98% Partip.	Zona Sur
TELMEX	2% Partip.	Zona Sur
Densidad por cada 100 habitantes	19.04	

Regulación Tarifaria: Las tarifas son fijadas libremente, el regulador no interviene en la fijación de las mismas.

ii) Venezuela

FICHA TÉCNICA - MERCADO DE TELECOMUNICACIONES

PAÍS: Venezuela

FECHA DE LA INFORMACIÓN: Al cierre del año 2004

SERVICIOS SUPERVISADOS Y REGULADOS: telefonía fija local, telefonía de larga distancia nacional, telefonía de larga distancia internacional, telefonía móvil, servicios de internet, radiocomunicación móvil terrestre, radiomensajes, transporte, acceso a redes de datos, difusión por suscripción, radiodeterminación, radiocomunicaciones marítimas, radiocomunicaciones aeronáuticas, ayuda a la meteorología, establecimiento y explotación de red de telecomunicaciones.

TELEFONÍA FIJA

	% de Participación:	Zonas de Presencia:
Operador 1	83,33% Partip.	A nivel nacional
Operador 2	14,93% Partip.	A nivel nacional
Operador 3	1,57% Partip.	Aragua, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Miranda, Yaracuy y Distrito Capital.
Operador 4	0,10% Partip.	Apure, Barinas, Lara, Mérida, Portuguesa, Táchira Trujillo y Zulia
Operador 5	0,06% Partip.	Distrito Capital y Miranda
Total :	3,346,462	Densidad por cada 100 habitantes: 12.78%

Regulación Tarifaria: La Ley Orgánica de Telecomunicaciones, preve en su artículo 145, que la fijación de tarifas se realiza cuando exista posición de dominio por parte de una o más empresas, derivada de la existencia de carteles, de monopolios, oligopolios u otras formas de dominio de mercado oída la opinión de la Superintendencia para la Promoción y Protección de la Libre Competencia (PROCOMPETENCIA). Cuando dicha estructura de mercado no se presenta las empresas tienen libertad para la fijación de sus precios, teniendo solo la obligación de publicarlos y notificarlos a los usuarios y a CONATEL. En tal sentido, CONATEL fija las tarifas de los servicios de telefonía básica (**fija Local**, larga distancia nacional e internacional y telefonía pública) ofrecidos por la empresa CANTV. Adicionalmente el precitado artículo establece que cuando se ofrezca el servicio como una obligación de Servicio Universal CONATEL deberá fijar las tarifas.

Cargos de Terminación y/u Originación: Los siguiente cargos se establecen mediante resolución y aplican en los casos que las empresas no negocien y deba intervenir la Comisión.

***Cargo de Terminación Fija 1** (cuando el operador que origina la comunicación entrega el tráfico en un punto del área local y en un conmutador al cual está conectado directamente el abonado) = 0,94 US\$/min tasado en segundo

***Cargo de Terminación Fija 2** (cuando el operador que origina la comunicación entrega el tráfico en un punto de interconexión establecido: i) dentro del área local y en un conmutador al cual no está conectado directamente el abonado; y ii) para el área local de destino y el mismo se encuentra fuera de dicha área) = 1,53 US\$/min tasado en segundo

***Cargo de Terminación Fija 3** (cuando el operador que origina la comunicación entrega el tráfico en la región de destino, en un punto distinto al punto de interconexión establecido para el área local de destino) = 2,12 US\$/min, tasado en segundo

TELEFONIA MOVIL

	% de Participación:	Zonas de Presencia:
Operador 1	45,44% Partip.	A nivel nacional
Operador 2	36,89 % Partip.	A nivel nacional
Operador 3	15,73 % Partip.	Aragua, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Miranda, Yaracuy y Distrito Capital.
Operador 4	0,98 % Partip.	Apure, Barinas, Lara, Mérida, Portuguesa, Táchira Trujillo y Zulia.
Operador 5	<u>0,96 % Partip.</u>	Amazonas, Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro, Dependencias Federales, Monagas, Nueva Esparta y Sucre.
Total:	8,420,980	Densidad por cada 100 habitantes: 32.17%

Regulación Tarifaria: La Ley Orgánica de Telecomunicaciones, preve en su artículo 145, que la fijación de tarifas se realiza cuando exista posición de dominio por parte de una o más empresas, derivada de la existencia de carteles, de monopolios, oligopolios u otras formas de dominio de mercado oída la opinión de la Superintendencia para la Promoción y Protección de la Libre Competencia (PROCOMPETENCIA). Cuando dicha estructura de mercado no se presenta las empresas tienen libertad para la fijación de sus precios y publicarlos y notificarlos a los usuarios y a la Comisión. En tal sentido, las empresas que ofrecen el servicio móvil fijan libremente sus precios y deben conforme al artículo 15, numeral 5to de la precitada Ley publicar en diarios de mayor circulación en el área geográfica en la cual actúan o en diarios de circulación nacional y notificar a CONATEL los precios máximos de los servicios que prestan a los usuarios, con por lo menos quince (15) días continuos de antelación a su entrada en vigencia,

Cargos de terminación y/u originación: Cargo de Terminación Móvil : cuando el operador que origina la comunicación entrega el tráfico dentro de la región de destino, en cualquiera de los puntos de interconexión ofrecidos por el operador del servicio móvil para la región correspondiente = 15,88 US\$/min. tasado en segundo. Aplica cuando las empresas no negocien y deba intervenir la Comisión

TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA NACIONAL

	% de Participación:	Zonas de Presencia:
Operador 1	75,34 % Partip.	A nivel nacional
Operador 2	23,52 % Partip.	A nivel nacional
Operador 3	0,35 % Partip.	A nivel nacional
Operador 4	0,27 % Partip.	A nivel nacional
Operador 5	<u>0,17 % Partip.</u>	A nivel nacional

Total de tráfico en minutos: 1.050.000.000

Regulación Tarifaria: La Ley Orgánica de Telecomunicaciones, preve en su artículo 145, que la fijación de tarifas se realiza cuando exista posición de dominio por parte de una o más empresas, derivada de la existencia de carteles, de monopolios, oligopolios u otras formas de dominio de mercado oída la opinión de la Superintendencia para la Promoción y Protección de la Libre Competencia (PROCOMPETENCIA). Cuando dicha estructura de mercado no se presenta las empresas tienen libertad para la fijación de sus precios, teniendo solo la obligación de publicarlos y notificarlos a los usuarios y a CONATEL. En tal sentido, CONATEL fija las tarifas de los servicios de telefonía básica (fija Local, **larga distancia nacional** e internacional y telefonía pública) ofrecidos por la empresa CANTV. Adicionalmente el precitado artículo establece que cuando se ofrezca el servicio como una obligación de Servicio Universal CONATEL deberá fijar las tarifas.

Cargos de terminación y/u originación: Se producen los mismos cargos señalados en el caso de la telefonía fija, pero de la siguiente manera:

Operador de Telefonía de Larga Distancia Nacional a Operador de Telefonía Fija Local: Cargo de Terminación 1, 2 y 3

Operador de Telefonía de Larga Distancia Nacional a Operador de Telefonía Móvil: Cargo de Terminación Móvil.

Modalidades de acceso: Sistema de Llamada por llamada (call by call), Preselección y Tarjetas prepagadas.

TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL - TRAFICO ENTRANTE**% de Participación:**

Operador 1	34,23 % Partip.
Operador 2	15,67 % Partip.
Operador 3	15,36 % Partip.
Operador 4	<u>13,88 % Partip.</u>

Total de tráfico entrante en minutos: 179.570.000

TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL - TRAFICO SALIENTE**% de Participación:****Zonas de Presencia:**

Operador 1	37,83 % Partip.	A nivel nacional
Operador 2	34,87 % Partip.	A nivel nacional
Operador 3	12,,91 % Partip.	A nivel nacional
Operador 4	5,70 % Partip.	A nivel nacional

Total de tráfico saliente en minutos: 153.900.000

Regulación Tarifaria: La Ley Orgánica de Telecomunicaciones, preve en su artículo 145, que la fijación de tarifas se realiza cuando exista posición de dominio por parte de una o más empresas, derivada de la existencia de carteles, de monopolios, oligopolios u otras formas de dominio de mercado oída la opinión de la Superintendencia para la Promoción y Protección de la Libre Competencia (PROCOMPETENCIA). Cuando dicha estructura de mercado no se presenta las empresas tienen libertad para la fijación de sus precios, teniendo solo la obligación de publicarlos y notificarlos a los usuarios y a CONATEL. En tal sentido, CONATEL fija las tarifas de los servicios de telefonía básica (fija Local, larga distancia nacional e internacional y telefonía pública) ofrecidos por la empresa CANTV. Adicionalmente el precitado artículo establece que cuando se ofrezca el servicio como una oblicgación de Servicio Universal CONATEL deberá fijar las tarifas.

Cargos de terminación y/u originación: Aplican los cargos de terminación u origen de la Telefonía de Larga Distancia Nacional

Modalidades de acceso: Sistema de Llamada por llamada, Preselección y Tarjetas prepagadas

TELEVISIÓN POR CABLE**% de Participación:****Zonas de Presencia:****Tecnología utilizada: (fibra, MMDS, satélite)**

Operador 1	38,47 % Partip.	A nivel nacional	Coaxial y Fibra
Operador 2	31,89 % Partip.	A nivel nacional	Satélite
Operador 3	11,80 % Partip.	A nivel nacional	Coaxial y Fibra
Operador 4	<u>11,08 % Partip.</u>	A nivel nacional	Coaxial y Fibra

Total de suscriptores: 928.616

Densidad por cada 100 habitantes: 3,55 %

Regulación Tarifaria: La Ley Orgánica de Telecomunicaciones, preve en su artículo 145, que la fijación de tarifas se realiza cuando exista posición de dominio por parte de una o más empresas, derivada de la existencia de carteles, de monopolios, oligopolios u otras formas de dominio de mercado oída la opinión de la Superintendencia para la Promoción y Protección de la Libre Competencia (PROCOMPETENCIA). Cuando dicha estructura de mercado no se presenta las empresas tienen libertad para la fijación de sus precios y publicarlos y notificarlos a los usuarios y a la Comisión. En tal sentido, las empresas que ofrecen el servicio de televisión por suscripción fijan libremente sus precios y deben conforme al artículo 15, numeral 5to de la precitada Ley publicar en diarios de mayor circulación en el área geográfica en la cual actúan o en diarios de circulación nacional y notificar a CONATEL los precios máximos de los servicios que prestan a los usuarios, con por lo menos quince (15) días continuos de antelación a su entrada en vigencia.

ACCESO A INTERNET

Participación de mercado por Modalidad de Acceso: (ADSL, Dial up, Cablemodem, líneas dedicadas, otras)

Modalidad 1:

Dial Up

Zonas de presencia:

Operador 1

81,34% Partip.

A Nivel Nacional

Operador 2

14,46% Partip.

A Nivel Nacional

Operador 3

1,66% Partip.

A Nivel Nacional

Modalidad 2:

Dedicado

Zonas de presencia:

Operador 1

76,35% Partip.

A Nivel Nacional

Operador 2

13,85% Partip.

A Nivel Nacional

Operador 3

4,82% Partip.

Distrito Capital + 6 Estados

Densidad por cada 100 habitantes: 8,78 %

Regulación Tarifaria: La Ley Orgánica de Telecomunicaciones, preve en su artículo 145, que la fijación de tarifas se realiza cuando exista posición de dominio por parte de una o más empresas, derivada de la existencia de carteles, de monopolios, oligopolios u otras formas de dominio de mercado oída la opinión de la Superintendencia para la Promoción y Protección de la Libre Competencia (PROCOMPETENCIA). Cuando dicha estructura de mercado no se presenta las empresas tienen libertad para la fijación de sus precios y publicarlos y notificarlos a los usuarios y a la Comisión. En tal sentido, las empresas que ofrecen el servicio de Internet fijan libremente sus precios y deben conforme al artículo 15, numeral 5to de la precitada Ley publicar en diarios de mayor circulación en el área geográfica en la cual actúan o en diarios de circulación nacional y notificar a CONATEL los precios máximos de los servicios que prestan a los usuarios, con por lo menos quince (15) días continuos de antelación a su entrada en vigencia.

III.- QUE ESTÁ PASANDO EN ...

VENEZUELA: RECIENTES ACCIONES DE CONATEL

En su rol de promotor y regulador del sector de Telecomunicaciones, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), ha tomado decisiones importantes y significativas para impulsar y desarrollar la competencia en el mercado y trasladar los beneficios de ésta a los usuarios. Particularmente, en el año 2005 se destacan la Decisión sobre la operación mercantil propuesta por parte de la Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV) para adquirir las acciones que TIM INTERNATIONAL N.V, posee en la Corporación DIGITEL C.A. y la Orden a través de la cual se fijan las condiciones generales, técnicas y económicas, mediante las cuales la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) facturará y recaudará los servicios ofrecidos por ENTEL VENEZUELA C.A (ENTEL):

1. Decisión sobre la operación mercantil propuesta por parte de la Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela, CANTV para adquirir las acciones que TIM INTERNATIONAL N.V, posee en la Corporación DIGITEL C.A.

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe aprobar la suscripción del acuerdo de fusión entre las empresas operadoras de telecomunicaciones, la adquisición total o parcial de estas empresas por otras empresas operadoras, así como su escisión, transformación o la creación de filiales que exploten servicios de telecomunicaciones, cuando impliquen un cambio en el control sobre las mismas.

En tal sentido, el 27 de enero de 2005 se inició la evaluación de la operación mercantil de adquisición por parte de la empresa CANTV de la totalidad de las acciones que la empresa TIM International N.V, posee en la Corporación DIGITEL C.A y se solicitó a la Superintendencia para la Promoción y Protección de la Libre Competencia (PROCOMPETENCIA) su opinión sobre dicha operación mercantil.

En el marco del proceso de análisis, se realizó un emplazamiento público, dirigido a facilitar la participación de los interesados en la operación. Derivado de este llamado se incorporaron: la Asociación Nacional de Usuarios y Consumidores (ANAUCO), Oscar Pacanins y TELCEL C.A. Así mismo, en un esfuerzo conjunto, CONATEL y PROCOMPETENCIA realizaron inspecciones a las empresas CANTV, DIGITEL y MOVILNET y testimoniales sus principales ejecutivos, a los fines de recabar información directa sobre la operación, así como las variables que consideraron las partes al momento de analizar la compra-venta de las acciones de TIM International N.V en DIGITEL.

Así, dada la opinión no favorable emitida por PROCOMPETENCIA, basada en que la operación generaría efectos restrictivos sobre la libre competencia que no serían compensados por las eventuales eficiencias sociales de la operación, CONATEL decidió, en la providencia administrativa N° 585, del 5 de mayo de 2005, no aprobar la operación mercantil para:

1. Mantener la mayor cantidad de opciones en términos de posibilidades de elección, disponibilidad, expansión y acceso a los servicios, procurando el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas y en defensa de sus intereses y derechos.
 2. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los objetivos de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, los principios de la Apertura de las Telecomunicaciones y la coherencia de la política regulatoria instrumentada durante los últimos años, a los fines de asegurar y promover condiciones de competencia efectiva en los diferentes mercados.
 3. Evitar la creación de un duopolio en la telefonía móvil, ya que se considera que en el mercado venezolano deben al menos coexistir tres operadores compitiendo libremente en igualdad de condiciones.
- 2. Orden a través de la cual se fijan las condiciones generales, técnicas y económicas, mediante las cuales la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) facturará y recaudará los servicios ofrecidos por ENTEL VENEZUELA C.A (ENTEL).**

A fin de promover el desarrollo del Sector, facilitando el acceso a los clientes residenciales los operadores de larga distancia nacional e internacional entrantes en el año 2000, se evaluó y analizó la normativa legal correspondiente estableciéndose la facturación y recaudación como un recurso esencial de la interconexión.

Con la publicación del Reglamento sobre Facturación y Recaudación a Solicitud y por Cuenta de los Operadores de los Servicios de Telefonía de Larga Distancia Nacional y Larga Distancia Internacional, la empresa ENTEL VENEZUELA C.A solicitó a la empresa CANTV la facilidad de facturar y recaudar sus servicios de larga distancia.

En virtud, que las empresas no lograron acordar los términos sobre la prestación del recurso esencial de Facturación y Recaudación por cuenta y orden, CONATEL dictó la primera orden, estableciendo las condiciones técnicas y económicas que regirán la relación entre CANTV y ENTEL a partir del mes de octubre de 2005, sobre la facturación de los servicios de larga distancia nacional e internacional que ésta ofrece a sus usuarios postpago.

Con esta medida se beneficia a los usuarios de telefonía al facilitárseles la elección del operador de servicios de larga distancia nacional e internacional que más conveniente, al tiempo se les facilita el pago de los mismos a través de una única factura.

IV.- NOTICIAS DE LA REGIÓN

COLOMBIA: ESTUDIO DE LA CRT SOBRE TELEFONÍA REGIONAL

La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, CRT, adelanta en la actualidad un estudio sobre el costo eficiente en la prestación del servicio de local extendida (TPBCLE), que equivale al servicio de telefonía fija regional, provincial o intradepartamental de otros países.

Este estudio comprende diversos análisis en diferentes aspectos económicos y regulatorios, que se enuncian a continuación:

- Elaboración del modelo de costeo económico eficiente para la prestación del servicio de TPBCLE
- Comparación internacional de tarifas y de condiciones similares en cuanto a la prestación de servicios regionales o provinciales
- Cálculo de los costos eficientes de los principales operadores que prestan el servicio en Colombia
- Diseño de un nuevo esquema regulatorio para el servicio acorde con la realidad mundial de la industria de las telecomunicaciones

Al finalizar el proyecto la CRT expedirá una serie de medidas tendientes a modificar el esquema tarifario y de interconexión del servicio de TPBCLE con el objetivo de definir mecanismos que promuevan la competencia, se eliminen barreras de entrada y permitan beneficiar a los usuarios de la telefonía rural y regional en Colombia.

CUBA: HIPERTENSOS BIEN CONTROLADOS CON ALGORITMO PROPIO.

Da igual en que provincia usted viva: Al menos hay un servicio de cardiología que dispone de HIPERMAX y en la actualidad se estudia la conveniencia de llevar esta prestación a la atención primaria.

Se trata de un monitor portátil que permite la medición y registro automático de la presión arterial (PA) y de la frecuencia cardíaca (FC) de los pacientes de manera ambulatoria, en su actividad cotidiana durante 24 horas.

Desarrollado por un equipo de profesionales del Instituto Central de Investigación Digital (ICID) (*), encabezado por Raúl Ruso Quintana y con la asesoría de galenos del Hospital Hermanos Ameijeiras de Ciudad de La Habana, sus indiscutibles beneficios han permitido evaluar numerosos casos que lo han requerido y mejorar de ese modo la calidad de vida de muchos pacientes.

Pequeño, ligero y compacto; se aplica de forma eficaz en pacientes hipertensos así como la evaluación y control de la efectividad de la dosificación y el horario óptimo de administración de los medicamentos.

Otra de sus bondades es que posibilita la detección de pacientes “falsos” hipertensos a los que se le eleva la PA en presencia de los médicos, en tanto que al efectuar el monitoreo durante el sueño permite analizar si la presión desciende en esas horas, o sea, si son pacientes dippers, criterio muy vinculado al posible daño a los denominados órganos diana de la hipertensión arterial.

SIGNIFICATIVO APORTE

HIPERMAX está integrado por un software para PC y un pequeño equipo. El primero permite el análisis y evaluación de los datos adquiridos, sugiere el pronóstico y emite recomendaciones. Desarrollado sobre Windows, procesa los datos extraídos del equipo y brinda un conjunto de gráficos y reportes de suma utilidad para el especialista.

Entre estos están: la tabla de datos – muestra las mediciones realizadas durante el estudio- ; el gráfico de tendencia – presenta el comportamiento de la PA en el intervalo seleccionado -; el histograma – permite observar en un gráfico de barras los valores más frecuentes de PA del paciente en el período que se determine -; y resultado, que sugiere la evaluación del estado de hipertensión arterial del paciente, evaluando el mismo de forma automática.

Recientemente la Academia de Ciencias de Cuba aprobó, por unanimidad, el otorgamiento de su premio anual al HIPERMAX.

Para ello, los académicos tuvieron en cuenta, entre otros elementos, que su principal aporte estriba en el desarrollo de un algoritmo propio para la medición de

la presión arterial basado solo en la información de presión sin información de sonido o de señal electrocardiográfica, implementado de manera independiente por los autores sin disponer referencias de equipos similares, por ser propiedad intelectual de diferentes compañías.

También valoraron su gran impacto y repercusión económica en el país, y su exportación a exigentes mercados lo cual, sin duda alguna, prestigia internacionalmente a la ciencia y la innovación tecnológicas nacionales.

UNA OPINION DE PESO

“Para nosotros fue una gran alegría que el HIPERMAX recibiera el Premio Anual de la ACC. Este es un reconocimiento muy honroso y difícil de obtener, ya que lo entrega la representación de la comunidad científica cubana”.

“Por otra parte, es un excelente símbolo de las mejores tradiciones del ICID y de cómo queremos ser. Es un equipo basado en la tecnología actual internacional, pero con una base científica y tecnológica desarrollada por nuestros compañeros, con la valiosa asesoría de médicos cubanos”.

“Su utilidad potencial es muy grande, representa un salto en las posibilidades que la tecnología brinda a los médicos de conocer que pasa en un paciente hipertenso durante las 24 horas. Y no hablamos de una enfermedad más: la hipertensión incide fuertemente en la primera y tercera causas de muerte en nuestro país y tiene una prevalencia superior al 20 % de los adultos cubanos” (Ingeniero Fernando Arrojas Cowley, director del ICID).

(*) .- Instituto Central de Investigación Digital (ICID) – Centro de Investigación-Producción con 37 años de experiencia en trabajos relacionados con la Informática , las telecomunicaciones y equipos médicos computarizados, perteneciente al Sistema del Ministerio de Informática y Comunicaciones (MIC) de Cuba.

MÉXICO: PUBLICACIÓN DE REGLAMENTO DE LARGA DISTANCIA

México publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Comercializadoras para servicios de telecomunicaciones de Larga Distancia y Larga Distancia Internacional, normatividad que está vigente desde el 15 de agosto de 2005 y que pretende fomentar la competencia, diversificar las tarifas y los servicios para los usuarios mexicanos.

Las comercializadoras son empresas que, previo acuerdo con los concesionarios, pueden dar servicios a través de la compra de capacidad de los operadores y no tienen la obligación de invertir en infraestructura ni adquieren otros compromisos de cobertura social.

Para elaborar el Reglamento de Comercializadoras, las autoridades de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) hicieron una revisión del marco internacional, a partir de la experiencia que han tenido diversos países y las empresas revendedoras que operan actualmente en otras naciones.

“Se hicieron consultas con diferentes concesionarios, consultores de diversas disciplinas y abogados para poder tener una visión plural de lo que debía contener el Reglamento”, explicó la comisionada Clara Luz Álvarez González de Castilla, responsable del Área de Asuntos Jurídicos de la Cofetel.

El Reglamento de Comercializadoras para servicios de telecomunicaciones de Larga Distancia y Larga Distancia Internacional es también el resultado de un compromiso que adquirió México con Estados Unidos el año pasado, como parte de los acuerdos para resolver sus controversias dirimidas ante un panel de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

La reglamentación busca ser una herramienta ágil que no imponga barreras a los interesados en participar en este segmento. Los revendedores podrán ser personas físicas o sociedades establecidas en territorio nacional, conforme a las leyes mexicanas, aunque tengan ciento por ciento de inversión extranjera

Quienes estén interesados en revender servicios de telecomunicaciones deberán tener un previo acuerdo con los concesionarios y solicitar el permiso correspondiente que será sometido a revisión por parte de la Cofetel y, posteriormente, la autorización será emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

PERÚ: POR APLICACIÓN DEL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD EN TELEFONÍA FIJA SE REDUCEN RENTAS MENSUALES EN ONCE PLANES TARIFARIOS

- *Además, a partir del 1 de septiembre, se reducirán las tarifas de las llamadas en exceso de 19 planes tarifarios de consumo abierto, mientras que los usuarios de los planes de consumo controlado dispondrán una tarifa más baja de la tarjeta 147 para llamadas locales.*
- *Asimismo, los usuarios de las tarjetas 147 y HOLA PERÚ podrán realizar más llamadas de larga distancia internacional.*

De acuerdo con la normativa en el servicio de telefonía fija, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones –OSIPTEL– publicó el ajuste tarifario trimestral aprobado a Telefónica del Perú S.A.A. correspondiente al período septiembre-noviembre del presente año. Las nuevas tarifas entrarán en vigencia el miércoles 01 de septiembre.

Este ajuste trimestral permitirá:

- La reducción de las rentas mensuales de los planes Línea Plus 1, 2, 3 ,4 ,5 ,6 ,7 ,12 13, 19 y del Plan línea Premium. El rango de reducciones en la renta mensual de los planes mencionados anteriormente llega hasta **9.85%** para el caso de la Línea Premium.

- La reducción de las tarifas por llamadas en exceso de los planes abiertos con excepción del “plan al segundo 1”. Los planes beneficiados con la reducción de las tarifas por llamadas en exceso, son los siguientes: Línea Clásica, Líneas Plus 0, 1, 2 ,3, 4, 5, 6, 7, 12, 13 y 19, Plan tarifario al minuto 1, 2, 3, 4, 5, 6 y la Línea Premium. Las reducciones propuestas oscilan entre el 4.44% para la tarifa en horario normal del “Plan al minuto 4” hasta 29.79% en la tarifa en horario reducido de los Planes Plus.

- La reducción de la tarifa por instalación pasa de S/. 379.56 a S/. 371.53 sin incluir IGV. Sin embargo es importante señalar que en el mercado existen promociones que ofrecen la instalación del servicio a un costo sustantivamente menor.

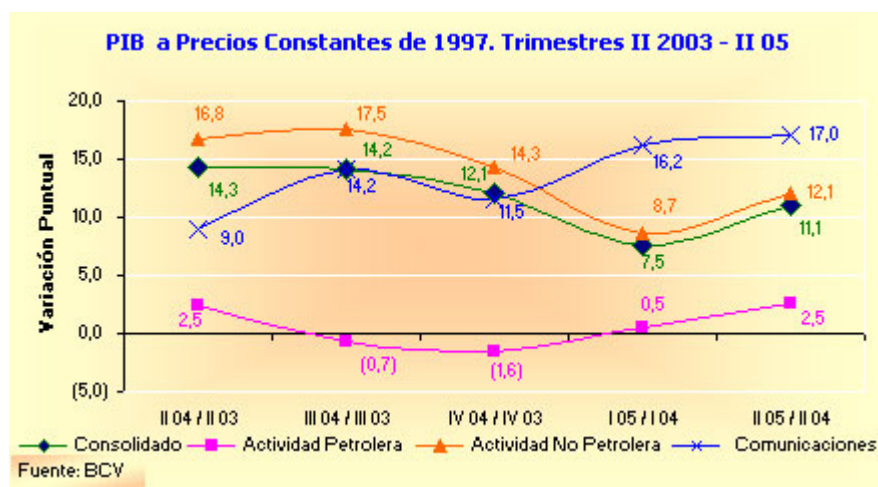
- Asimismo, se ha aprobado la reducción de aproximadamente 5% en las tarifas para las comunicaciones locales a través de la tarjeta 147, pasando de S/. 0.118 a S/. 0.112 en horario normal y de S/. 0.061 a S/. 0.058 en horario reducido (tarifas no incluyen IGV). Dicha reducción beneficia esencialmente a los usuarios de las líneas de consumo controlado.

- La tarifa por minuto en larga distancia nacional de la tarjeta Hola Perú se reduce en 25.6%, pasando de 0.672 a 0.50 soles sin IGV. Igualmente, la empresa puede aplicar precios menores si así lo considera conveniente.

- La tarifa tope en larga distancia internacional se reduce en 28.6% en horario normal y reducido para las tarjetas 147 y Hola Perú para los destinos de Estados Unidos y Canadá (de 0.42 a 0.30 soles sin IGV).
- Reducción de 54.6% en la tarifa en horario normal y reducido de la tarjeta 147 para las llamadas hacia Brasil, Bolivia y Japón (de 1.849 a 0.840 soles sin IGV).
- Reducción de 40.5% en la tarifa en horario normal y reducido de la tarjeta Hola Perú para las llamadas hacia Brasil (de 0.840 a 0.500 soles sin IGV).
- Reducción de 28.6% en la tarifa hacia Bolivia mediante la tarjeta Hola Perú tanto en horario normal y reducido (de 0.840 a 0.600 soles sin IGV).
- Reducción de 44.5% en la tarifa de la tarjeta Hola Perú, en horario normal y reducido para las llamadas hacia Japón y Alemania (de 1.513 a 0.840 soles sin IGV).
- Reducción en 9.1% en la tarifa de la tarjeta 147 (tanto en horario normal como en horario reducido) para las comunicaciones hacia los países de América excluidos Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Cuba y Venezuela, y de 35.1% en la tarjeta Hola Perú
- Reducción de 44.5% en la tarifa de la tarjeta 147 y Hola Perú para las comunicaciones hacia China (de 1.513 a 0.840 soles sin IGV).
- Debe indicarse, sin embargo, que se producirá un incremento de las tarifas de la tarjeta 147 y Hola Perú en los destinos de España y Argentina. Asimismo, aumentará la tarifa de la tarjeta Hola Perú en el destino Chile.

VENEZUELA: SECTOR TELECOMUNICACIONES LOGRA SU MÁXIMO CRECIMIENTO CON 17%

De acuerdo a las cifras presentadas por el Banco Central de Venezuela (BCV), el Producto Interno Bruto de la Actividad Comunicaciones registró el mayor crecimiento en los últimos períodos, ubicándose en 17% para el II trimestre del año con respecto al mismo período del año anterior, lo cual unido al aumento experimentado en el primer trimestre genera un crecimiento del 16,6% para el primer semestre del 2005. El aporte del Sector Telecomunicaciones al PIB Consolidado paso de 3,1% a 3,3%.



La economía en general experimentó un crecimiento de 11.1% en el segundo trimestre, lo cual genera un crecimiento para el primer semestre de 9.3%. Con comportamientos igualmente muy favorables se encuentran las actividades de Instituciones Financieras y Seguros (23.1%), Comercio y Servicios de Reparación (21.5%), Construcción (20.3%) y Transporte y Almacenamiento (18,7%), entre otros.

El desempeño del Sector Telecomunicaciones, en el I semestre de 2005 ha sido creciente y muy positivo en los diferentes segmentos, resaltando que el total de las líneas fijas y móviles superan el 50% de la población. Así, se obtuvo un crecimiento acelerado del segmento móvil incorporándose 1.051.819 nuevas líneas en el II trimestre, elevando el número de suscriptores a 9.830.348. En cuanto, la telefonía fija presentó un crecimiento de 11.5% en comparación con el I semestre del año pasado, ubicándose en 3.495.016 las líneas fijas. Por otra parte, las cuentas de acceso de Internet reflejaron un incremento de 40.6% y un 44.9% para el total de usuarios, al comparar con el mismo período del año 2004. En relación a los centros de telecomunicaciones, se incrementaron en 31% y los suscriptores de difusión por suscripción en 12.8%.

Finalmente, este I semestre del año refleja positivamente el desempeño de la actividad económica y del Sector Telecomunicaciones, superando las previsiones y expectativas de CONATEL, sobre el desenvolvimiento notorio y creciente del Sector para el 2005.

Todo un éxito el seminario sobre Televisión Digital estándar europeo DVB (Digital Video Broadcasting)

Las instalaciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, fue el escenario para que este miércoles 10 de agosto, los señores Peter McAvoock y John Bigeni, ejecutivos de la organización DVB (Digital Video Broadcasting), dictaran un seminario sobre Televisión Digital; estándar europeo. Asistieron representantes de los medios de comunicación audiovisual, privados, públicos, y comunitarios, afines de las telecomunicaciones así como miembros de las diferentes gerencias del ente rector de nuestro país, y su Director General, Alvin Lezama Pereira.

La máxima autoridad de las telecomunicaciones en Venezuela, Alvin Lezama, indicó que “los especialistas que nos acompañan son miembros de una organización integrada por alrededor de 270 radiodifusores, fabricantes, operadores de redes, desarrolladores de software y organismos reguladores de alrededor de 35 países. La exposición es una presentación de lo que es el formato de televisión digital adoptado en Europa, básicamente para que la Comisión pueda tener una idea mucho más precisa acerca de la aplicación de este nuevo formato de televisión y a su vez poder compararla con el formato norteamericano y japonés”.

Igualmente, hizo referencia que CONATEL viene trabajando en la definición de este nuevo modelo de televisión digital para que Venezuela esté en la vanguardia tecnológica. “Una de las intenciones que tiene la Comisión es hacer un plan de migración digital confiable. Esto implica saber cómo se adecuan estas tecnologías a las de nuestro país, tomar las previsiones en cuanto a espectro radioeléctrico y buscar una ruta de migración de menor impacto”, agregó.

Por su parte, Peter McAvoock, Director Ejecutivo de DVB, expresó que su organización es una iniciativa de la industria que se creó para desarrollar la tecnología digital para televisión. “Estamos en Venezuela para informar acerca de los beneficios de esta nueva modalidad. Este país ejerce una gran influencia frente al resto de América Latina y la idea es orientar acerca de este nuevo esquema tecnológico aplicado en varios países europeos. La televisión digital abre nuevas áreas para la industria, para los reguladores y los legisladores”, acotó.

Entre los temas más relevantes expuestos durante el seminario destacan: introducción a la tecnología DVB y DVBT, flexibilidad de los tipos de métodos, el futuro de los estándares de la televisión digital, los servicios interactivos y MHP, entre otros aspectos.

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, ha venido dictando desde hace algún tiempo foros y seminarios sobre el tema. Asimismo este tipo de actividad se seguirá repitiendo con representantes de los otros estándares disponibles en el mercado, con el objeto de tener un mayor criterio para la escogencia de la tecnología que deberá adoptar nuestro país.

V.- OFERTAS DE CAPACITACIÓN

SEPTIEMBRE – OCTUBRE 2005			
Fecha	Lugar	Actividad	Organizador
Septiembre 5 - Octubre 7	Brasilia, Brasil	Regulación en Telecomunicaciones	UIT - ANATEL
Septiembre 5 - 23	A Distancia	Servicio de Mensajería Corta ,SMS: Perspectiva y Aplicaciones	UIT
Septiembre 6 - 9	Washington Torrance, California, USA	Wireless Rural Telecommunications System Planning	USTTI/Centro Regional de Capacitación de CITEL
Septiembre 12 -16	Cartagena, Colombia	Internet, Voz sobre IP y Redes de Tercera Generación - Fase Presencial	REGULATEL
Septiembre 12 - Octubre 14	A Distancia	Redes WiFi	CITEL/Instituto Tecnológico de Buenos Aires
Septiembre 19 - Octubre 21	A Distancia	Desarrollo de servicios para telefonía móvil	CITEL/UIT/CONATEL Venezuela
Septiembre 26 - Octubre 28	A Distancia	Curso de Comunicaciones Satelitales	UIT/Instituto Tecnológico de Buenos Aires
Octubre 3-7	Washington D.C., USA	Taller Internacional sobre la implementación de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo de equipos de telecomunicaciones (ARM) y promoción del comercio	Instituto Nacional de Normas y Tecnologías /FCC/TCBC/OAS
Octubre 24 - Diciembre 4	A Distancia	Regulación de Precios en el Mercado de las Telecomunicaciones	CMT España / Fundación CEDDET

VI.- ACTIVIDAD INTERNACIONAL

SEPTIEMBRE – OCTUBRE 2005			
Fecha	Lugar	Actividad	Organizador
Septiembre 14 - 15	Kuala Lumpur	WITSA Global Public Policy Conference (GPPC)	ASLI/MDC/PIKOM/WITSA
Septiembre 14 - 16	UN Headquarters, New York	Millennium+5 Summit	UN
Septiembre 19 - 30	Ginebra, Suiza	PrepCom-3/WSIS II	UIT
Septiembre 19	Washington, DC, Estados Unidos	VIII Reunión del Grupo de Trabajo de Preparación de Conferencias	CITEL
Septiembre 20 - 23	Washington, DC, Estados Unidos	VII Reunión del CCP.I	CITEL
Octubre 3 - 6	Salvador da Bahia, Brasil	ITU Telecom Americas 2005	UIT
Octubre 24 - 27	Florianópolis, Brasil	Futurecom 2005	Futurecom
Octubre 26 - 28	Cartagena, Colombia	Andicom 2005	Cintel